

45

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2018 00346

En consideración a la presente ejecución por pago directo y a lo pedido por el apoderado de la solicitante, ordénase la entrega del vehículo de placas DQM 765 al acreedor GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento. Líbrese oficio.

Se ordena el levantamiento de la aprehensión dispuesta sobre el automotor de placas DQM 765. Líbrese oficio a las autoridades respectivas.

En consecuencia, en su oportunidad archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE¹.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-45 de 19 de marzo de 2021